

Versión: 01

Fecha de Vigencia: No. 1 de febrero 4 de 2020 17

POR MEDIO DE LA CANCELACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales especiales conferidas por el artículo 26 del Acuerdo No. 2019 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación radicada el 27 de julio de 2020, el Dr. Yeid Arango Rozo, Secretario Administrativo, solicitó liberar el saldo de las reservas excepcionales relacionadas en la programación para luego proceder a su cancelación por medio de un presupuesto.

Que mediante la cancelación de los saldos de reservas excepcionales de fecha 28 de julio de 2020, el Secretario Administrativo liberó y canceló los saldos de las reservas presupuestales excepcionales con cargo presupuesto de la vigencia fiscal del año 2020, de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo No. 8 de 2014 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), el cual establece:

"ARTICULO 106°. Las reservas presupuestales excepcionales y cuentas por pagar constituidas por el Órgano competente del Presupuesto General del Municipio que no se ejecuten durante el año de su vigencia, no serán.

Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar se pareciese el compromiso o obligación que las origina, el ordenador de gasto que en este caso solicite la cancelación de la reserva en el presupuesto de la vigencia por pagar a la Tesorería Municipal, quien elaborará un acta de ajuste respectivos. Los recursos por cancelar de las reservas y cuentas por pagar se adicionarán al presupuesto como recursos de la vigencia anterior'.

Que la Tesorería Municipal pide la certificación de los recursos de balance que se requiere adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo No. 2019 de 2019 establece:

Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal, conjuntamente con el decreto de la incorporación de los recursos de la banca pública de 31 de diciembre del año 2019.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que forman parte del Presupuesto General del Municipio, por lo que se harán mediante estos sus respectivos actos administrativos

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Consejo Municipal.

Por lo anterior en el presente,

Versión: 011

Fecha de Vigencia: Noventa y cuatro (94) de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE HAN HECHO MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE EJECUCIÓN FISCAL DEL AÑO 2020

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$990.238.208) así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
2	RECURSOS DE CAPITAL	990.238.208
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	990.238.208
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	990.238.208

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos a suma de NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$990.238.208) así:

SECCION 08 - SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
3.40.2	Más Acceso y Calidad de Agua Potable y Saneamiento Básico	976.215.617	972	20206600100222
		14.022.591	935	20206600100222

ARTICULO TERCERO: El presente autoriza a partir de la fecha de publicación.

PUBLICUSE Y COMPASE

4'8
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira

Dora Patricia Ospina Parra
DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

Luz Adriana Sirepo Ramirez
LUZ ADRIANA SIREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica

Revisión Legal: *Janeth Escobar*
Proyecto y Elaboración: *Rodrigo Calle* *CS* *Secretaría de Asuntos Financieros*
Nivion Ospina